

Pedro Barrondo Garay, un nacionalista vasco en la represión franquista

Pedro Barrondo Garay, a basque nationalist in the Francoist repression



MARINA SEGOVIA VARA

Universidad de la Rioja

segovia.marina22@gmail.com

Resumen: Pedro Barrondo Garay, militante de Acción Nacionalista Vasca (ANV), fundador del club de remo Kaiku y personalidad influyente en la vida cultural del Sestao de principios del siglo xx, fue uno de los dos únicos fusilados del batallón de ingenieros “Azkatasuna” durante la Guerra Civil. A través de los procesos judiciales que marcaron su vida política y posterior represión, en este artículo se analizará el carácter de la justicia retrospectiva tras la caída del Frente Norte y las circunstancias que rodean su condena, así como los rasgos ideológicos de un hombre culto y autodidacta muy alejado de la imagen clásica de “gudari” perteneciente al mundo rural y afiliado al PNV.

Palabras clave: ANV, nacionalismo, Guerra Civil, represión.

Abstract: Pedro Barrondo Garay, militant of Acción Nacionalista Vasca (ANV), founder of the Kaiku rowing club and influential personality in the cultural life of Sestao at the beginning of the 20th century, was one of the only two people shot in the “Azkatasuna” engineer battalion during the Spanish Civil War. Through the judicial processes that marked his political life and subsequent repression, this article will analyse the nature of the retrospective justice after the fall of the Northern Front and the circumstances surrounding his conviction, as well as the ideological features of a cultured and self-taught man very different from the classical image of “gudari”, belonging to the rural world and affiliated to PNV.

Key Words: ANV, nationalism, Civil War, repression.

Recibido: 27 de abril de 2021; aceptado: 15 de enero de 2022; publicado: 31 de marzo de 2022.

Revista Historia Autónoma, 20 (2022), pp. 49-68

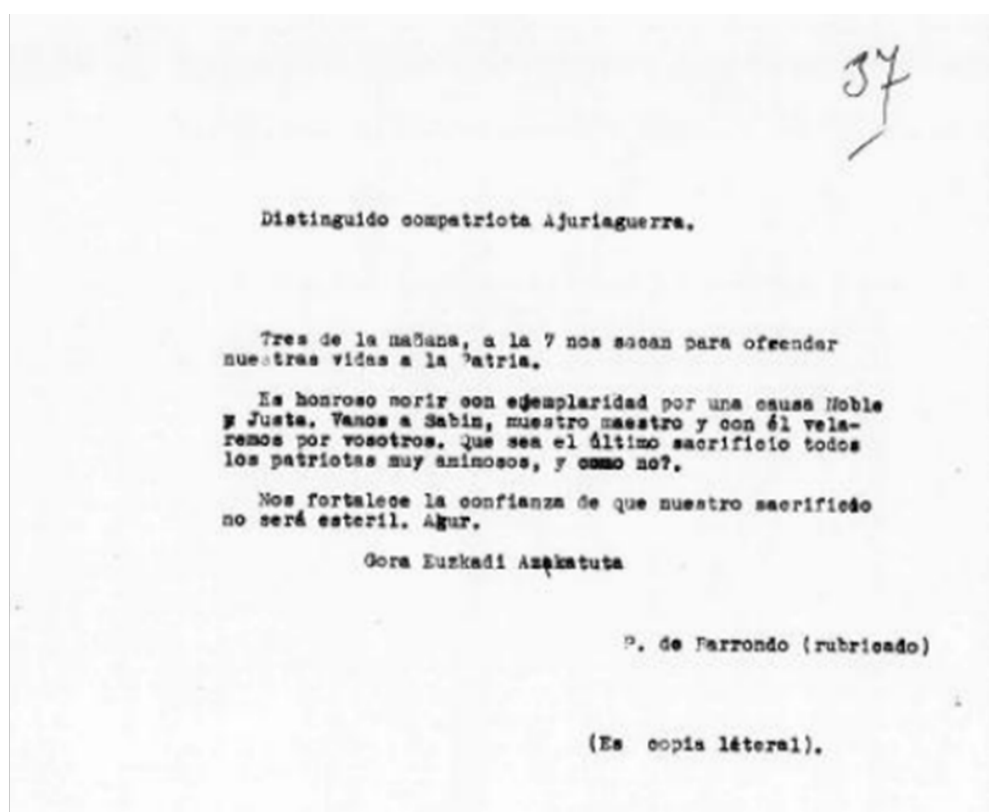
e-ISSN: 2254-8726; <https://doi.org/10.15366/rha2022.20.003>



1. Mártir por Dios y por la Patria

El 15 de diciembre de 1937, Pedro Barrondo Garay, militante de Acción Nacionalista Vasca, fundador del club deportivo de remo “Kaiku” y comisario político del batallón “Azkatasuna”, escribió sus cartas de despedida en la capilla de la cárcel de Larrinaga¹. Se dirigió, en primer lugar y como solían hacer los condenados nacionalistas, a Ajuriaguerra, dirigente del PNV y uno de los negociadores del pacto de Santoña². Le manifestó que era honroso morir con ejemplaridad por una causa noble y justa, y mencionó a Sabin confiando en que su sacrificio no sería estéril. Se despidió con el *Gora Euzkadi Azkatuta* de rigor.

Figura 1. Copia de la carta de despedida de Pedro Barrondo a Ajuriaguerra.



Fuente: Archivo del Nacionalismo Vasco. Sabino Arana Fundazioa.

¹ El club de remo Kaiku, fundado por Pedro Barrondo Garay en Sestao, participa anualmente en las regatas de traineras, competiciones deportivas practicadas en la costa del Cantábrico en las que se emplean embarcaciones deportivas de origen pesquero. Las primeras competiciones de traineras datan de 1854 e inicialmente se celebraban en Guipúzcoa, aunque posteriormente la práctica de este deporte se extendió por toda la costa Cantábrica y aumentó el número de clubes.

² Juan Ajuriaguerra Otxandiano fue designado candidato al Bizkai Buru Batzar (BBB), ejecutiva vizcaína del Partido Nacionalista Vasco, en 1934. Desempeñó su cargo hasta el 28 de agosto de 1937. Durante la Guerra Civil jugó un importante papel como responsable de las milicias nacionalistas y presidente del PNV en Bizkaia. Desde la cárcel se destacará como el auténtico reorganizador del PNV en el interior y el máximo dirigente del Partido en la clandestinidad. Pérez Pérez, José Antonio, “Ajuriaguerra Otxandiano, Juan”, en *Auñamendi Eusko Entziklopedia*, 2021. «<https://aunamendi.eusko-ikaskuntza.eus/es/ajuriaguerra-otxandiano-juan/ar-2757/>» [Consultado el 28 de marzo de 2021].

También dedicó una larga carta de adiós a su esposa e hijos en la que se lamentaba de haberles escrito el día anterior otra carta en la que abrigaba la esperanza de reconstruir de nuevo su hogar y dedicarse por entero a ellos. En un tono medido, moralizante y melancólico, manifestó su satisfacción al morir con plena confianza en Dios y las manos libres de sangre, recalcando no haber hecho jamás daño a nadie y enorgulleciéndose de que la adversidad hubiese hecho de él un mártir. Tan solo le preocupaba el destino de la futura viuda y sus hijos, Aitor, Gorane y Amaya.

Figura 2. Copia de la carta de despedida de Pedro Barondo a su mujer e hijos.

Hoy 16-12-37 Capilla de la Prisión de
Larriaga
Bilbao

Querida esposa e hijos: Momentos antes de morir
pues me faltan unas horas, te escribo por última vez.
¡Quién hubiera dicho ayer al escribirte la carta que te
dirigi en la que abrigaba la esperanza de reconstruir
nuestro feliz hogar, para dedicarme por entero a vosotros!
Pero la adversidad ha hecho felizmente de
mí un mártir, pues muero por una causa noble y
justa. Confía en que la Patria nos hará justicia.
No siento más pesar en estos momentos que la situación
en que te dejo. Quiera Dios que puedan sobrevivir este
frase. ¡ Pobres hijos míos!

Pero tened la satisfacción de que muero con plena
confianza en Dios y sin tener mis manos teñidas en
sangre. Jamás hice daño a nadie y obré con entera
lealtad y nobleza. Sirva esto de satisfacción y consuelo
para ti. Que nuestros queridos hijos puedan vivir
con la gallardía de saber que su padre fue un
patriota que ansió el mejoramiento de nuestra
Patria sin bajas y bastardas fracciones. Mi cora-
zón perdona porque sabe sentir y sabe perdonar.

Barrondo envió una tercera carta a su madre y hermanos en la que expresaba su temor ante la posibilidad de que la pena por su muerte pudiese apagar las vidas de su madre y de su esposa³. Se despidió una vez más orgulloso, les pidió que no se sintiesen avergonzados pues moría como mártir por Dios y por Euzkadi y manifestó su confianza en que algún día se les haría justicia. También dirigió una carta a Bernabé Orbeago, secretario de ANV en Guipúzcoa, en la que comentó que hasta entonces ANV no tenía mártires y que ya los tenía. Se despidió de él con un *Gora Euskadi Azkatuta* y diciendo que esperaba que ellos fuesen los últimos⁴. La más curiosa de las misivas que escribió aquella noche Barrondo estaba dirigida a unos tales Eugenio y Serrano, que posiblemente fueron amigos que trataron de interceder por él ante las autoridades⁵. Se dirigió a ellos como queridos amigos y leales enemigos, les manifestó su respeto y les agradeció unos certificados favorables que, sin embargo, no habían conseguido la conmutación de la pena capital. Después hizo referencia a un tal Castellanos, por quien decía haber hecho mucho más de lo que este estaba dispuesto a hacer por él. En la carta, Barrondo mencionaba haber gestionado su libertad, haberle otorgado salvoconductos y una autorización para el ejercicio de su profesión. Todo parece indicar que Pedro Barrondo, que había impedido también la ejecución de dos jóvenes carlistas apresados durante su paso por la Junta de Defensa de la República en Erandio, intercedió por alguien de derechas que no le devolvió el favor. La templanza habitual de los escritos de Barrondo no esconde del todo su amargura, pero termina el escrito perdonando.

Los interrogantes que arroja esta última carta, la apertura de dos juicios sumarísimos en su contra, la conmutación de las penas de muerte por penas de prisión para casi todos sus compañeros de armas y la excepcionalidad de las condenas a muerte en Bizkaia a partir de 1937, nos hacen preguntarnos qué llevó a Barrondo ante un pelotón de fusilamiento. El objetivo de este texto, para el que he contado con el testimonio de la nieta del represaliado y con la ayuda y consejos de los archiveros y archiveras del Archivo del Nacionalismo Vasco, el Archivo Histórico Nacional, el Archivo Intermedio Militar Noroeste, el Archivo Militar de Ávila y el Centro Documental de la Memoria Histórica de Salamanca, es rescatar la figura de un personaje significativo en la vida cultural de Sestao durante la primera mitad del siglo xx y ahondar en el cúmulo de circunstancias aparentemente excepcionales que sentenciaron a Barrondo.

Combinando fuentes orales, documentación y cartas personales, se ha tratado de insertar la historia de vida de Barrondo dentro de la represión franquista en el País Vasco. Si bien el funcionamiento de la jurisdicción militar franquista ha dado lugar a numerosos y bien documentados estudios, la narración biográfica nos acerca al pensamiento político y a las inquietudes de un joven con un importante papel en la vida cultural de la margen izquierda. A pesar de no haber cometido delitos de sangre, disponer de avales favorables y haber protegido

³ Archivo General Militar de Ávila [en adelante AGMAV], C.72,13,4/5.

⁴ AGMAV, C, 72,13,3 /32.

⁵ Archivo Histórico del Nacionalismo Vasco [en adelante AHNV], AN, DP-1238-10.

la vida de derechistas durante su paso por la Junta de Defensa de la República, Barrondo formó parte del escaso 9 % de condenas capitales falladas en los tribunales militares bilbaínos. Su participación en episodios fundamentales de la Historia del País Vasco —como la caída del “Cinturón de Hierro”, la apresurada retirada hacia Cantabria y la rendición en Santoña— convierten su historia de vida en una ventana abierta a uno de los momentos más convulsos de la historia de Euskadi. Por otra parte, su militancia política en ANV, partido político muy diferenciado ideológicamente del PNV, su participación en la Junta de Defensa de la República en Erandio y sus firmes posicionamientos ideológicos frente a la participación española en la Guerra de Marruecos alejan a Barrondo de la imagen tradicional de “gudari” afiliado al PNV y perteneciente al mundo rural. A pesar de que en 1969 la comisión de fiestas de Simondrogas (Sestao) homenajeó su memoria y su papel como fundador del club deportivo Kaiku, es prácticamente un desconocido en su localidad de origen. Este club fue un aglutinador de la identidad cultural de Sestao y mantuvo su actividad durante la dictadura. El mantenimiento del club de remo pudo favorecer la sociabilidad de elementos desafectos al régimen y de prácticas que reforzaban la cultura vasca⁶. Durante la década de los 70-80, el Kaiku obtuvo todos los títulos posibles en las competiciones de remo convirtiéndose en un símbolo del remo vizcaíno. El club alcanzó una enorme popularidad entre la población de Sestao y sus victorias fueron celebradas multitudinariamente.

Con la intención de ahondar en las posibles causas que llevaron a su condena, pero también de restituir la memoria de un personaje influyente en la vida cultural de la margen izquierda, a lo largo de este artículo se intentará realizar una aproximación al particular pensamiento político de este joven de origen humilde. Se prestará atención a su actuación en la Junta de Defensa de la República en Erandio y a los diferentes procesos judiciales que se le fueron abriendo, incluyendo el juicio sumarísimo que le condenó a muerte y el segundo juicio sumarísimo que se le abrió por error habiendo sido ya fusilado.

⁶Las actividades recreativas, los clubs deportivos y las actividades de senderismo y montañismo despertaron las sospechas del régimen, que temía que se convirtiesen en focos de reorganización de la oposición nacionalista vasca. Estas prácticas fueron o bien perseguidas o bien asimiladas por grupos deportivos afines a la falange. De esta forma Kaiku y otros clubs de remo participaron en la Copa de S. E. El Generalísimo. Sobre la sociabilidad y los encuentros entre nacionalistas véase Calvo Vicente, Cándida, *Poder y consenso en Guipúzcoa durante el franquismo, 1936-1951*, tesis doctoral, Universidad de Salamanca, 1995; y Calvo Vicente, Cándida, “Los límites del consenso nacionalista en Guipúzcoa. Las actitudes del nacionalismo vasco, 1936-1942”, en *Comunicaciones presentadas al II Encuentro de Investigadores del Franquismo: Alicante*, vol. 2, 1995, pp. 29-36.

2. Represión franquista en Bizkaia y terror frío

La represión franquista en el País Vasco no alcanzó las cifras de otros territorios de España, donde la eliminación física del adversario fue mucho más habitual. Los listados de fusilados arrojan unas cifras que porcentualmente, y teniendo en cuenta el número de habitantes, fueron de las más bajas de España⁷. Este carácter menos lesivo de la represión suele atribuirse a la gestión de la Iglesia como mediadora y a la cultura católica común compartida por los vencidos nacionalistas, especialmente los pertenecientes al Partido Nacionalista Vasco (PNV) y el bando sublevado⁸. Sin embargo, estas cifras en ningún modo permiten hablar de excepcionalidad, ya que la represión por parte de los sublevados no se limitó a las ejecuciones. Las depuraciones laborales, la reclusión, el destierro, el trabajo forzado, el exilio y las sanciones económicas formaron parte de los elementos coercitivos empleados por el nuevo estado franquista, sin olvidar la persecución cultural y lingüística. Tampoco puede olvidarse el bombardeo de Gernika, donde la *Luttwaffe* alemana experimentó con nuevos materiales bélicos y perfeccionó tácticas de combate ampliamente utilizadas durante la II Guerra Mundial⁹. Por otra parte, la represión ejercida contra una sociedad católica y conservadora parece desproporcionada¹⁰.

La represión no adoptó la misma estrategia en todas las provincias vascas. En Álava, donde las autoridades republicanas lograron escapar a zona republicana fue menor, mientras que en Guipúzcoa fue mucho más intensa. La coexistencia entre ejecuciones sumarias y muertes extraoficiales hacen difícil el recuento de víctimas mortales¹¹. En Vizcaya, aunque tuvieron lugar episodios puntuales de violencia no reglada, especialmente en zonas rurales en las que se produjeron combates violentos, no puede afirmarse que se desatase una violencia similar a la que tuvo lugar en otras zonas de España, como Extremadura, Andalucía o la vecina Navarra, en la que el triunfo del golpe de estado dio paso a fusilamientos masivos generalmente ejecutados sin sentencia previa¹². Vizcaya fue conquistada más tardíamente, en junio de 1937, fecha en la

⁷ La represión en el País Vasco ofrece uno de los datos más bajos (0,16 %), solamente superado por Cataluña (0,12 %). Véase Zubiaga Arana, Erick, “La represión franquista de guerra y posguerra en el País Vasco a debate: entre el exterminio y el oasis”, en *Historia y Política*, 37 (2017), pp. 357-384. <https://doi.org/10.18042/hp.37.13>

⁸ *Ibidem*, pp. 359-360.

⁹ Durante el bombardeo de Gernika, considerada desde la Edad Moderna como un símbolo representativo de la identidad vasca, fallecieron entre 200 y 300 personas. Sobre el bombardeo de Gernika véase Echaniz, José Ángel y José Luis de la Granja Sainz (coord.), *Gernika y la Guerra Civil: Symposium: 60 aniversario del bombardeo de Gernika (1997)*, Gernika-Lumo, Gernikazarra Historia Taldea, 1998.

¹⁰ Barruso Bares, Pedro, “Represión en las zonas republicana y franquista del País Vasco durante la Guerra Civil”, en *Historia Contemporánea*, 35 (2007), pp. 553-681.

¹¹ Pese a la dureza de la represión con la caída del poder republicano y la entrada de las tropas sublevadas, solo en Hernani se contabilizan 200 fusilados. Pronto se pudo apreciar una tendencia a la reducción del número de ejecuciones y a la conmutación de penas de muerte por otras inferiores. La existencia de fosas, como las de los municipios de Hernani y Oyarzun, posiblemente eleven las cifras. Aizpuru, Mikel et al., *El otoño de 1936 en Guipúzcoa. Los fusilamientos de Hernani*, Irún, Alberdania, 2007.

¹² La represión en Navarra fue especialmente brutal en la zona de la Ribera, no se puede hablar de “violencia espontánea” ya que respondía a un planteamiento previo de eliminación de opositores, especialmente elementos izquierdistas. Aguilar Fernández, Paloma, “Primer ciclo de exhumaciones y homenajes a fusilados en Navarra”, en *Kamchatka: Revista de análisis cultural*, 13 (2019), pp. 227-269. <https://doi.org/10.7203/KAM.13.13531>

que ya no era necesaria una coacción extrema e indiscriminada para el control del territorio. Las sacas y los crímenes cometidos con la connivencia de las autoridades militares o siguiendo sus órdenes cesaron prácticamente a principios de 1937, periodicidad que no varió excesivamente en la España sublevada.

Lo que sí variaron fueron los mecanismos operativos en la eliminación del adversario¹³. Los sublevados adaptaron a las nuevas circunstancias el Código de Justicia Militar de 1890 para cambiar el paseo por el consejo de guerra. Se produjo una burocratización de la represión, ejercida a través de los consejos militares y el sistema penitenciario¹⁴. Una de las principales novedades de la campaña del norte, que pudo jugar en contra de Barrondo, fue la incorporación de “información retrospectiva”, que introducía una cuestión fundamental para la construcción del posterior orden jurídico franquista, el enjuiciamiento de los acusados y de su entorno cercano¹⁵. La reglamentación de la violencia y la canalización de la represión a través del procedimiento sumarísimo de urgencia implicó la masiva actividad de los consejos de guerra y la instauración de un vasto sistema penitenciario¹⁶. Según la dirección del PNV, en diciembre de 1937 había en las cárceles de Bilbao un total de 7.935 presos, de los cuales 2.136, entre ellos Pedro Barrondo, cumplían condena en Larrinaga —que, como otras cárceles durante el periodo franquista, estaba congestionada¹⁷—. Según estos datos, el número de ejecuciones hasta el 11 de noviembre de ese año había sido de 180, a las que deben añadirse 77 más en el mes de diciembre, cuando tuvo lugar la ejecución de Barrondo¹⁸. No se conoce la cifra exacta del número de represaliados y de juicios sumarísimos en Vizcaya, aunque diversos estudios valoran cifras que oscilan en torno a los 900 muertos¹⁹. Los auditores de guerra de Bilbao derivaron a consejo de guerra un total de 7.015 expedientes desde 1937 a 1940, mientras que 1.445 causas fueron vistas por los tribunales militares de Cantabria²⁰. La práctica totalidad de estos últimos expedientes corresponden a vascos capturados en dicha provincia, como Barrondo y sus compañeros, que fueron juzgados en Santoña.

¹³ Javier Gómez Calvo señala que en 1937 las prioridades de los sublevados habían cambiado y con ellas los métodos punitivos. La judicialización de la represión fue una respuesta estratégica a las diferentes necesidades de los victimarios. Gómez Calvo, Javier, *Matar, purgar, sanar. La represión franquista en Alava*, Madrid, Tecnos, 2014, pp. 31-47.

¹⁴ Zubiaga califica a esta represión legal caracterizada por los procedimientos sumarísimos como terror frío. Zubiaga Arana, Erick, “La represión franquista... *op. cit.*”, pp. 357-384.

¹⁵ Gómez Bravo, Gutmaro, “La información retrospectiva. Ocupación del territorio y clasificación de la población en el Ejército del Norte”, en *Sancho el Sabio: Revista de cultura e investigación vasca*, Extra 1, (2018), pp. 113-124.

¹⁶ Zubiaga Arana, Erik, “Ley de guerra. La jurisdicción militar de posguerra en Bizkaia (1937-1945)”, en *Sancho el Sabio: Revista de cultura e investigación vasca*, Extra 1 (2018), p. 148.

¹⁷ Datos extraídos del listado de presos en Bilbao en las cárceles que dependían del director de la de Larrinaga. AGMAV, C, 72, 13, 2/25.

¹⁸ Barruso Bares, Pedro, “Represión en... *op. cit.*”, pp. 666-668.

¹⁹ Esta cifra es aproximada. Para un acercamiento a los debates en torno al alcance de la represión en el País Vasco véase De Pablo Contreras, Santiago, “La guerra civil en el País Vasco: un conflicto diferente”, en *Ayer*, 50 (2003), pp. 115-142; Granja Sainz, José Luis de la, *El oasis vasco. El nacimiento de Euskadi en la República y la Guerra Civil*, Madrid, Tecnos, 2007, p. 504; y Espinosa Maestre, Francisco, “Sobre la represión franquista en el País Vasco”, en *Historia Social*, 63 (2009), pp. 58-56.

²⁰ Datos extraídos de Zubiaga Arana, Erik, *La formación del régimen franquista en Bizkaia. Represión, políticas de captación y actitudes sociales (1937-1945)*, tesis doctoral, Universidad del País Vasco–Euskal Herriko Unibertsitatea, 2016, p. 77.

En el caso del batallón Azkatasuna, del que formaba parte Barrondo, la represión solo afectó a los altos cargos del batallón, juzgados en el penal del Dueso después de la rendición de las tropas pertenecientes al Euzko Gudarostea, brazo armado del PNV, en Santoña. Tras el caótico desenlace del pacto de Santoña, el ejército italiano solicitó en numerosas ocasiones clemencia hacia los rendidos vascos con el objeto de salvaguardar su imagen ante la opinión pública internacional, a lo que el general Franco contestó que no estaba dispuesto a exonerar a la totalidad de los rendidos vascos, si bien se comprometía a ejecutar a “un número relativamente exiguo de condenados a muerte”²¹. El resto de las penas capitales, “la mayoría” a tenor de sus palabras, serían “conmutadas en actos de gracia”²². Solo los altos mandos del batallón Azkatasuna, el comandante Zubiaga, el comisario del batallón Barrondo, el de compañía Marcaida, y un sargento del que desconocemos su identidad, fueron condenados a muerte²³. De ellos fueron fusilados únicamente Pedro Barrondo y el sargento. Zubiaga fue indultado a los 27 meses de prisión, y en total estuvo 6 años encarcelado. En cuanto a Marcaida, su condena a muerte se conmutó a los 15 meses, cumpliendo la misma pena de prisión que Zubiaga. El resto de la oficialidad y comisarios recibió penas de entre 20 y 30 años, aunque la mayoría no cumplieron más de 3 años. Tanto Barrondo como su familia, como parecen indicar las cartas que intercambiaron mientras él estaba en prisión, creían que su pena sería conmutada. Poco antes de su fusilamiento, Pedro Barrondo estaba diseñando los planos del caserío en el que quería vivir con su familia.

En las provincias que no cayeron en manos franquistas en julio de 1936, con la entrada de los sublevados, se persiguió especialmente la implicación en la represión ejercida contra los derechistas. Pero Pedro Barrondo no solo no había participado en el encarcelamiento o ejecución de individuos desafectos a la República, sino que protegió a jóvenes de ideología carlista. Tampoco los avales favorables, el informe de buena conducta y su religiosidad actuaron como atenuante. El aconfesionalismo de su partido y el acercamiento de ANV a posiciones izquierdistas durante 1936 pudieron jugar en su contra, aunque esto no explica la conmutación de las penas de la mayor parte de los dirigentes de batallones de ANV. No siempre es posible desentrañar los criterios de selección del enemigo que operaron en el fusilamiento de unos y la conmutación de las penas para otros²⁴. A lo largo de estas páginas se tratará de analizar la suma de circunstancias que pudieron actuar como agravantes en el caso de Pedro Barrondo, cuya actividad política durante el periodo republicano e incluso antes pudo ser determinante. Para ello es necesario retrotraernos al inicio de la actividad política de Barrondo, concretamente a

²¹ Francisco Vargas Alonso defiende que los franquistas, aunque trataron a los nacionalistas vascos con una dureza menos indiscriminada que la que reservaban a los “rojos”, procedieron a fusilar a un número reducido de nacionalistas con motivo de dar una lección ejemplificadora. Vargas Alonso, Francisco Manuel, “El Partido Nacionalista Vasco en guerra. Euzko Gudarostea”, en *Vasconia*, 31 (2001), pp. 305-343.

²² Olazábal Estechea, Carlos María, *Pactos y traiciones. Los archivos secretos de la guerra en Euzkadi*, vol. III, Bilbao, Atxular Atea, 2009, p. 240.

²³ Vargas Alonso, Francisco Manuel, “Los batallones de los nacionalismos minoritarios en Euzkadi: ANV, EMB, STV (1936-1937)”, en *Vasconia*, 32 (2002), pp. 517-547.

²⁴ Gómez Calvo, Javier, *Matar; purgar... op. cit.*, pp. 46-50.

1924, bajo la dictadura de Miguel Primo de Rivera, cuando se le abrió un proceso judicial por injurias a la patria.

3. Encausado por ultrajes a la patria

Pedro Barrondo Garay nació el 13 de diciembre de 1901 en Santurce, aunque posteriormente se trasladó junto a su familia a Simondrogas, barrio de Sestao. En 1924, bajo la dictadura de Miguel Primo de Rivera, publicó un artículo muy crítico con la actuación española en la Guerra de Marruecos en el periódico de ideología nacionalista *Aberrri* (Patria). La Audiencia Provincial de Bilbao condenó a Pedro Barrondo al pago de una multa en virtud de la Ley del 23 de marzo de 1906, conocida como Ley de Jurisdicciones, por ultrajes a la Patria²⁵. Este artículo no solo indica la temprana politización de un joven Barrondo de 23 años, sino que pudo influir en su condena, ya que en el auto del juicio sumarísimo que se le abrió en 1937 se menciona que había sido procesado anteriormente por escribir un artículo de ideología nacionalista vasca²⁶. Su artículo fue publicado en 1924, en un momento de especial crispación ante la actuación del régimen en Marruecos. Barrondo criticó con dureza la aventura colonial española, pero desmarcándose de las tesis regeneracionistas, para las cuales la principal preocupación era la repercusión de la Guerra del Rif en el prestigio e imagen de la monarquía²⁷. Pedro Barrondo prefirió centrarse en el drama que suponía la muerte de jóvenes vascos, obligados a abandonar sus caseríos para morir en una tierra extranjera por una patria que no era la suya.

Lo sorprendente de su artículo, en un momento en el que triunfaban los planteamientos eugenésicos y se aceptaba la inferioridad biológica y racial de los pueblos colonizados, es que un nacionalista católico y conservador exhibiese planteamientos anticolonialistas más habituales entre las filas socialistas. El racismo hacia el pueblo marroquí y hacia los africanos en general caracterizó buena parte de la prensa regeneracionista que pretendía emular a las naciones civilizadas para modernizar el país y escapar del atraso “oriental” que se adjudicaba a

²⁵ La Ley de 23 de marzo de 1906, llamada de Jurisdicciones, derogada posteriormente durante la II República, incluía en el ámbito de la jurisdicción militar los delitos contra el ejército cometidos por medio de la imprenta. Esta ley se ha presentado como una de las muestras más palpables de debilidad del poder civil frente a las pretensiones hegemónicas del ejército. Véase Del Valle, José Antonio, “La censura gubernativa de prensa en España (1914-1931)”, en *Revista de Estudios Políticos*, 21 (1981), pp. 73-126.

²⁶ Recurso n.º 46961/1924 de Pedro Barrondo Garay contra la Audiencia Provincial de Bilbao sobre ultrajes a la Patria. Archivo Histórico Nacional [en adelante AHN], ES.28079.AHN//FC-TRIBUNAL_SUPREMO_RECURSOS,75, Exp.46961.

²⁷ Desde comienzos de siglo, las operaciones militares africanas se convirtieron en fuente de ansiedad para el gobierno y causaron una fuerte oposición popular de la que fue muestra la Semana Trágica. La crispación suscitada por el “problema africano” recrudeció la tensión y la hostilidad entre los poderes civil y militar además de convertir las críticas a la actuación española en Marruecos, especialmente después del desastre de Annual, en el elemento central del debate público español y en un tema habitual en la prensa. La Porte, Pablo, “Marruecos y la crisis de la Restauración 1917-1923”, en *Ayer*, 3 (2006), pp. 53-74.

los españoles. Por el contrario, Barrondo llegó incluso a hermanar en su artículo al pueblo vasco y al pueblo marroquí, considerándolos “víctimas del mismo yugo español”. En realidad, su postura fue habitual entre las filas del nacionalismo vasco y el propio Sabino Arana adoptó un pensamiento anticolonialista frente a la presencia europea en África. Según Arana, los europeos se habían apropiado injustamente de tierras que no eran suyas y, por tanto, los africanos tenían derecho a recuperarlas. En un tono muy diferente, el nacionalismo catalán se centró en la crítica a la incapacidad de la monarquía, el ejército y el Estado, a los que consideraban incapaces de mantener la presencia española en el norte de África y, salvo algunas excepciones, los principios del imperialismo no fueron objeto de crítica²⁸. Posiblemente la principal diferencia entre la postura del nacionalismo vasco y el catalán, fue el interés económico de la burguesía catalana en la colonización de Marruecos, mientras que el anticolonialismo del PNV prefería establecer un paralelismo entre Euskadi y las colonias²⁹.

Pedro Barrondo escribió su artículo en el periódico *Aberrri*, órgano de prensa de la rama radical del nacionalismo vasco, que adoptó la versión más ortodoxa del discurso aranista. El tono de su artículo y su publicación en el periódico *Aberrri* indican una temprana politización. Tan solo un año antes, en 1923, Barrondo había fundado, junto con un grupo de amigos, el Club Deportivo de Remo Kaiku, del cual fue el primer presidente³⁰. En su acta fundacional, firmada por el juez y secretario del Consejo de Sestao, se aprecia un sello con el nombre Kaiku, un balón y dos remos³¹. En realidad, la primera actividad desarrollada por la Sociedad fue el fútbol, pero a partir de 1930 comenzó a competir en las regatas de traineras. Durante este periodo el club compitió en ambas modalidades, fútbol y remo, hasta que en agosto de 1931 se decidió en una asamblea extraordinaria eliminar el fútbol para dedicarse únicamente al remo. Aunque el nombre Kaiku hace también referencia a una vestimenta tradicional vasca, una de las acepciones de la palabra Kaiku es la de holgazán o mentecato. Según el acta fundacional, se eligió este nombre en consonancia con la inestabilidad laboral de la época, que hacía que muchos jóvenes estuviesen desempleados. Tanto su implicación en la creación de un club deportivo dirigido a la juventud de Sestao como la redacción de un artículo crítico con la dictadura de Primo de

²⁸ Para Eloy Martín Corrales la postura del nacionalismo catalán fue principalmente la justificación del imperialismo. El primer nacionalismo de tipo cultural agrupado en torno a la *Renaixença* consideraba que el decadente Estado Español era incapaz de colonizar, mientras que los sectores republicanos oscilaron entre la crítica al imperialismo español y el elogio a la “labor civilizadora” que británicos y franceses llevaban a cabo en las colonias. Martín Corrales, Eloy, “El posicionament colonialista d’Enric Prat de la Riba i les guerres del Marroc”, en *Recerces*, 62 (2011), pp. 117-150; Duarte, Ángel, “El republicanisme català davant els conflictes colonials (1890-1898)”, en *L’Avenç*, 114 (1988), pp. 14-19.

²⁹ Granja Sainz, José Luis de la, “La doctrina fundacional del nacionalismo vasco: el aranismo”, en Avilés Farré, Juan (coord.), *Historia, política y cultura. Homenaje a Javier Tusell*, Madrid, UNED, 2009, vol. I, p. 178; De Pablo Contreras, Santiago, “¡Grita Libertad! El nacionalismo vasco y la lucha por la independencia de las naciones africanas”, en *Memoria y Civilización*, 15 (2012), pp. 267-284.

³⁰ El Club Deportivo de Remo de Sestao es también conocido con el vocablo “Kaiku”. Sus colores son el negro y el verde y su primera trainera, embarcación propia de la costa cantábrica e impulsada a remo, fue la “Juanita”. En la actualidad el club se mantiene en activo.

³¹ Acta fundacional del Kaiku (18 de diciembre de 1923), en <<https://web.archive.org/web/20151002033259/http://www.kaikuake.com/historia.php?doc=primerActaKaiku.pdf>> [Consultado el 20 de diciembre de 2021].

Rivera, muestran que Barrondo era un joven inquieto intelectualmente y deseoso de participar en la vida pública y social de su localidad.

4. Militancia política durante el período republicano. Segundo proceso judicial

A pesar de la religiosidad y el conservadurismo que transmiten las cartas escritas por Pedro Barrondo, así como la elección de un medio aranista ortodoxo para su primera publicación, su actividad política no estuvo ligada al PNV. Pedro Barrondo se decantó por ANV, un partido político diferenciado del sector nacionalista mayoritario. ANV surgió como fuerza política en 1930, tras la asamblea de Bergara que refrendó la unión del PNV y de la Comunión Nacionalista Vasca. Esta reunificación llevó a la escisión de ANV, formación más heterodoxa que nació con el deseo de superar la doctrina aranista resumida en el lema JEL (Dios y Leyes Viejas)³². Mientras que el PNV decidió no aprobar la Constitución de 1931, sobre todo debido a la regulación de la cuestión religiosa, y mantuvo un notable distanciamiento hacia el nuevo régimen y en general hacia la política española, ANV apostó por la integración en el sistema político republicano e hizo de la autonomía su principal reivindicación³³. La nueva formación ingresó en marzo de 1931 en la conjunción republicano-socialista que se presentó a las municipales de abril y chocó con el PNV por su autonomismo y su decidido apoyo a la República.

Fue un partido esencialmente urbano y contó con mayor implantación en Bilbao y en la margen izquierda de la ría (Portugalete, Sestao y Barakaldo). Su ámbito de influencia fue muy reducido en comparación con el del PNV, pero al radicalizar su discurso social y rechazar la raza como postulado político, atrajo a población inmigrante y especialmente a las capas medias urbanas. Dentro del movimiento nacionalista en Euskadi, ANV se situó a la izquierda del PNV debido a cuestiones religiosas (aconfesionalidad), política (republicanismo), democracia liberal y social (mayor preocupación por lo social e integración de la inmigración)³⁴. Nunca pudo acercarse a los resultados electorales del PNV, aunque paradójicamente sus aportaciones resultaron fundamentales para la renovación del nacionalismo vasco y terminarían siendo parcialmente adoptadas por el PNV³⁵. Los dirigentes de ANV, al igual que Pedro Barrondo,

³² Vargas Alonso, Francisco Manuel, “Guipuzcoanos en las milicias de ANV durante la Guerra Civil (1936-1937)”, en *Bilduma: Revista del Servicio de Archivo del Ayuntamiento de Errenteria = Errenteriako Udal Artxibo Zerbitzuko aldizkaria*, 11 (1997), p. 82.

³³ Mees, Ludger, “El nacionalismo vasco y España: reflexiones en torno a un largo desencuentro”, en *Espacio, Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 9 (1996), pp. 67-83. <https://doi.org/10.5944/etfv.9.1996.2916>

³⁴ Sobre las diferencias ideológicas entre ANV y PNV y la trayectoria de Acción Nacionalista Vasca, ejemplo de nacionalismo vasco heterodoxo, véase Granja Sainz, José Luis de la, *Nacionalismo y II República en el País Vasco. Estatutos de autonomía, partidos y elecciones. Historia de Acción Nacionalista Vasca*, Barcelona, Siglo XXI, 2008; y Vargas Alonso, Francisco Manuel, “Los batallones de... *op. cit.*, pp. 517-547.

³⁵ Para Eduardo Renovales, se da la curiosa circunstancia de que el motor de arranque a la modernidad no partirá del nacionalismo mayoritario sino del minoritario, es decir que muchas de las propuestas renovadoras de ANV

estaban lejos de poder ser considerados ateos o anticlericales, pero se presentaron como una alternativa moderna al tradicionalismo religioso del PNV.

A pesar de que su estrategia inicial de aliarse con el Bloque Antimonárquico le permitió obtener bastantes concejales —siete en Bilbao y cinco en Barakaldo— y algunos en Gipuzkoa, en abril de 1931, dos meses después en las elecciones a Cortes Constituyentes, ANV abandonó el bloque y se presentó en solitario, decisión que culminó en un fracaso³⁶. Desde entonces pasó a ser un partido extraparlamentario incapaz de convertirse en una verdadera alternativa al PNV. El retraso en la aprobación del Estatuto vasco durante el Gobierno de Azaña hizo que ANV se distanciase de la izquierda y se aproximase al PNV, pero con el bloqueo del Estatuto de Autonomía durante el Bienio Negro algunos sectores de ANV se radicalizaron y aprobaron un nuevo programa cercano a posiciones socialistas. En 1936, fecha en la que Pedro Barrondo formó parte de la Junta de Defensa de la República en Erandio, el programa político de ANV había dado un giro a la izquierda que los alejaba aún más de las posiciones conservadoras del PNV³⁷. En 1936, ANV rechazó presentarse a las elecciones dentro del frente nacionalista por la independencia de Euskadi propuesto por el grupo Jagi-Jagi³⁸ y acudió junto al Frente Popular, que llevaba en su programa la aprobación del Estatuto Vasco. La participación de representantes políticos de ANV en las Juntas de Defensa de la República en Bizkaia y Gipuzkoa durante el verano de 1936, antes de la aprobación del Estatuto, es una muestra de su compromiso con la autonomía vasca y la República, compromiso que llevó a ANV a participar en el Gobierno Republicano de Negrín, con el ministro Tomás Bilbao, ya en el exilio³⁹.

Pedro Barrondo desempeñó el cargo de Comisario de Sanidad en la Junta de Defensa de la República de Erandio. Su trabajo consistía en evaluar las recetas de los médicos y su sueldo ascendía a 450 pesetas. Durante su paso por la Junta de Defensa tuvo lugar un accidente con armas de fuego en el que resultó herido otro de los integrantes. Los hechos, aportados como pruebas en las dos causas que se abren contra su persona durante su paso por el penal del Dueso, tuvieron lugar el 7 de agosto de 1936⁴⁰. Según las declaraciones de los testigos, del afectado y del propio Barrondo, el accidente ocurrió estando reunidos los integrantes de la junta, entre ellos Valentín Fano Udondo y Pedro Barrondo Garay. Este último examinó unas armas de fuego que la junta había recibido y al hacer el examen, sin comprobar si las armas se hallaban cargadas o no, hacía funcionar los gatillos y al proceder así se le disparó un revolver, alcanzando a Valentín

esbozaron los futuros planteamientos del nacionalismo vasco. Renovales, Eduardo, *El otro nacionalismo. Historia de Acción Nacionalista Vasca-Eusko Abertzale Ekintza*, Tafalla, Txalaparta, 2005, pp. 76-78.

³⁶ Granja Sainz, José Luis de la, “La verdadera historia de ANV”, en *El País*, 11 de febrero de 2008.

³⁷ ANV acude a las tres elecciones legislativas de la República con la Autonomía como programa: en 1931 con el proyecto de la Sociedad de Estudios Vascos; en 1933 con el Estatuto recién aprobado y, por último, en 1936 con la promesa de Estatuto dentro del Frente Popular. Al final, viendo frustradas sus demandas exigirá directamente la independencia.

³⁸ Jagi-Jagi fue una revista y un grupo nacionalista independentista dentro del PNV que defendió infructuosamente la firma de un frente abertzale entre los partidos nacionalistas para las elecciones generales de 1933 y 1936.

³⁹ Granja Sainz, José Luis de la, “Actitudes y visiones de las fuerzas nacionalistas vascas sobre la Guerra Civil de 1936”, en *Vasconia*, 26 (1998), pp. 221-228.

⁴⁰ Archivo Intermedio Militar Noroeste ES. 15030. ATMT4 Causa 53/37 de SANTANDER CAJA 3938 ORDEN 7535 y Causa 15815/38 de BILBAO CAJA 823.

Fano Udondo, quien según el informe médico perdió varios dedos y sufrió una disminución de vitalidad de la mano. El propio Barrondo, junto con los presentes, se preocupó del estado de Fano y lo acompañó al hospital y al día siguiente acudió al Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao a fin de prestar declaración. Todos los testigos —Julián Aguirre Ibarrondo, Luciano Obregón Paulet y Manuel Cortes Cordona— declararon que Barrondo no hirió a Fano de forma intencionada y el propio herido declaró que había sido un accidente.

El 16 de diciembre de 1936, se dictó sentencia contra Pedro Barrondo, a quien se condenó a pagar 5.000 pesetas como indemnización por el delito de lesiones por imprudencia. Barrondo no contaba con esta cantidad y se tasaron sus bienes para realizar el embargo de sus pertenencias. Finalmente, el embargo no pudo realizarse ya que Barrondo no tenía bienes embargables. A mediados de diciembre volvió a su trabajo como ajustador en la fábrica franco-española de Erandio, donde permaneció hasta el 15 de junio de 1937, cuando fue llamado a filas y se integró dentro del Batallón 8 de ingenieros o Batallón Azkatasuna. Durante este periodo, según declara el propio Pedro Barrondo en su declaración al juez militar, llegó a ser elegido secretario del partido en Erandio⁴¹. Esta posición de responsabilidad política pudo agravar su situación a pesar de los avales favorables y los informes de buena conducta.

5. La llamada a filas. Hundimiento del Frente Norte y retirada hacia Santoña

Tras el golpe de estado del 18 de julio de 1936, que dio paso al desencadenamiento de la Guerra Civil, en un clima de fuerte incertidumbre en el que algunas personalidades de peso dentro del nacionalismo vasco defendieron la neutralidad ante lo que veían como una “guerra entre españoles”, el PNV acabó adhiriéndose a la causa republicana. Un día después del golpe de estado, el diario Euzkadi publicaba en primera plana una declaración del Bizkai Buru Batzar, en la que se leía que el PNV, obligado a elegir entre “la ciudadanía y el fascismo, entre la República y la Monarquía”, seguía el dictado de sus principios que “le llevan a caer del lado de la ciudadanía y de la República”. El PNV difería ideológicamente del bando republicano y se adhirió a su causa forzado por la necesidad de defender la propia existencia de Euskadi. Por el contrario, el posicionamiento de ANV del lado republicano, al igual que otros partidos nacionalistas minoritarios como ERC o el Partido Galeguista, fue mucho más firme.

Pedro Barrondo no fue llamado a filas hasta el 15 de junio de 1937, poco después del inicio del asalto al “Cinturón de Hierro”, que comenzó el 11 de junio. El 13 de junio todas las tropas que quedaban al otro lado del “Cinturón de hierro” habían sido trasladadas al interior

⁴¹ ATMT4 Causa 53/37 de SANTANDER CAJA 3938 ORDEN 7535.

de la capital vizcaína y cinco días después caía Bilbao. Barrondo se incorporó a la contienda en un momento crítico, pasando a pertenecer al batallón de ingenieros número 8 Azkatasuna. ANV contaba con otros tres batallones de infantería que unidos al Azkatasuna, exclusivamente dedicado a la fortificación, constituían una brigada. Desde su conformación hasta prácticamente su entrega en Santoña, el Azkatasuna realizó frenéticas actividades de fortificación, muchas veces a escasos metros de las posiciones enemigas. El comandante del batallón fue Isidoro Olaizola, José Ramón Santamaría el comandante intendente y Antonio Larrañaga el capitán ayudante. Los otros dos capitanes iniciales fueron Pedro Azpiazu y Julián Lizarralde. Ocho tenientes completaban la oficialidad, contando inicialmente el batallón con un total de 252 miembros. La unidad contaba con una oficina técnica dirigida por Santiago Zubiaga, barakaldés ascendido muy pronto de teniente a capitán.⁴²

El Azkatasuna se integró dentro del Euzko Gudarostea, que llegó a contar con 28 batallones, entre ellos los cuatro batallones de gudaris de ANV⁴³. Antes de la incorporación de Barrondo el batallón había estado fortificando el monte Gaztelumendi. El esfuerzo fue inútil ante la ofensiva lanzada por los franquistas, y el batallón se vio obligado a retirarse hacia Carranza, dejando atrás material y documentación⁴⁴. Con la caída de Bilbao, el 19 de junio, el control de los recursos energéticos y demográficos del área del Gran Bilbao pasó a manos de los sublevados, reduciéndose al mínimo las posibilidades de resistencia en los frentes de Cantabria y Asturias. El 21 de junio, el día en que se iniciaba la retirada, se produjo la deserción de la Comandancia en pleno, que según relata Zubiaga pudo haberse incorporado a la entrega de Barakaldo pactada con los italianos por el aeneuvista Luis Urcullu. En cambio, Barrondo declaró en Santoña que los mandos habían huido a Francia durante los dos meses en los que el batallón permaneció en Carranza⁴⁵. Para evitar la desmoralización de la tropa, la Plana Mayor fue sustituida mediante una votación de oficiales que nombró comisario político a Pedro Barrondo.

En el caso de Barrondo, este nombramiento pudo ser uno de los principales motivos de su condena, ya que solo la oficialidad del Azkatasuna fue procesada. Durante el mes en el que ejerció su cargo como comisario, Barrondo estuvo a cargo del vestuario y la comida de los soldados y recibió 1.000 pesetas de sueldo⁴⁶. Según indica Zubiaga en sus memorias, tras el hundimiento total de los frentes, el batallón recibió orden del Ejército del Norte de retirarse a Asturias, orden opuesta a la que recibieron por parte de ANV, que, siguiendo las indicaciones

⁴² Las memorias que Santiago Zubiaga redacta en 1941 resultan indispensables para seguir tanto la actuación del Batallón Azkatasuna en el Frente Norte como las vicisitudes que corrió Pedro Barrondo, íntimo amigo de Zubiaga. Estas memorias no habrían podido ser consultadas sin la inestimable ayuda de Aitor Miñambres. SB, Fondo Zubiaga, Carp. cit., Expte. cit.

⁴³ Vargas Alonso, Francisco Manuel, “Las milicias de las izquierdas en Euskadi durante la Guerra Civil”, en Rodríguez de Coro, Francisco (coord.), *Los ejércitos*, Vitoria, Fundación Sancho el Sabio, 1994, pp. 395-443.

⁴⁴ Vargas Alonso, Francisco Manuel, “Los batallones de los... *op. cit.*, pp. 395-443.

⁴⁵ Este episodio no queda del todo claro, pero en su *Historia crítica de la guerra en Euskadi*, Pablo Beldarrain, el que fuera comandante de gudaris de la V División Vasca, narra como el Batallón Gordexola se entregó indecorosamente a los italianos por la debilidad de sus altos mandos. También el Batallón Martiartu se entregó en Lutzana, en un ambiente de guerra terminada y cercanía de sus casas y familiares. Beldarrain Olalde, Pablo, *Historia crítica de la guerra en Euskadi (1936-1937)*, Arrasate, Intxorta 1937 Kultur Elkarte, 2012, pp. 430-431.

⁴⁶ Centro Documental Memoria Histórica [en adelante CDMH], DNSD-SECRETARIA, FICHERO, 6, B0032495.

del Euzko Gudarostea, les ordenaba retirarse de forma nada sospechosa hacia Solares, camino de Santoña⁴⁷. La gestión de la defensa provocó continuos problemas de comunicación entre las autoridades vascas y el mando militar republicano del frente del norte. Desobedeciendo las órdenes de la República, el Batallón se dirigió hacia Santoña, donde la compañía dirigida por Zubiaga fue detenida por el Rosa Luxemburgo, batallón compuesto por comunistas vascos que se dirigían hacia Asturias siguiendo las órdenes del Ejército del Norte y se oponían a la marcha hacia Santoña. Ambos batallones, el Azkatasuna y el Rosa Luxemburgo, estuvieron a punto de pasar a las armas después de una fuerte discusión, pero finalmente un ataque de la aviación enemiga les hizo huir precipitadamente.

6. Cárcel, represión y exilio familiar

El 25 de agosto de 1937, miles de combatientes nacionalistas vascos se agolpaban en torno a la playa de Santoña, incluyendo a los miembros del Azkatasuna. Los dirigentes del PNV estaban negociando un pacto con los jefes de las fuerzas italianas aliadas de Franco para rendir sus tropas, pero el resultado no fue el esperado y el pacto de Santoña terminó en fracaso⁴⁸. El Azkatasuna desapareció al entregarse a los italianos las tropas vascas concentradas en la zona de Laredo-Santoña y la represión afectó a algunos de los mandos del batallón, incluyendo a Pedro Barrondo, que fue condenado a muerte y fusilado en Bilbao el 16 de diciembre de 1937. La actividad de los consejos de guerra fue muy elevada en este periodo, ya que entre junio de 1937 y diciembre de 1938 fueron vistas el 83 % de las causas⁴⁹. A Pedro Barrondo se le abrió un procedimiento sumarísimo de urgencia el 17 de septiembre de 1937 en el penal del Dueso (Santoña), donde se le juzgó junto a otros 23 prisioneros por delito de rebelión militar. Aunque inicialmente varios de sus compañeros fueron también condenados a muerte, la mayoría de los mandos del Azkatasuna terminaron siendo indultados, y solo Barrondo y un sargento fueron fusilados, ambos en la prisión de Larrinaga.

La jurisdicción militar, reservada en teoría al cuerpo militar que había permanecido leal a la República, se caracterizó por su rapidez y por las escasas garantías que ofrecía a los acusados, quienes no tenían más de tres horas para preparar su defensa. En general, la justicia del nuevo estado franquista fue más benévola con los presos nacionalistas y las ejecuciones afectaron más al contingente no nacionalista por su implicación en la persecución de los derechistas

⁴⁷ Véase Vargas Alonso, Francisco Manuel. “El Partido Nacionalista en Guerra: Euzko Gudarostea (1936-1937)”, en *Vasconia*, 31 (2001), 305-343.

⁴⁸ De Pablo Contreras, Santiago, “El pacto de Santoña. Un epílogo controvertido a la Guerra Civil en Euskadi”, en *Desperta Ferro: Contemporánea*, 9 (2015), pp. 50-51.

⁴⁹ Zubiaga Arana, Erik, *Ley de guerra... op. cit.*, pp. 151-143,

locales. De hecho, de un batallón de unos 900 hombres, solo uno de los compañeros de armas de Barrondo compartió su suerte. Pedro Barrondo, al igual que sus compañeros, fue procesado amparándose en el código de justicia militar de 1936, el código vigente durante la República, por “delito de rebelión militar”⁵⁰.

Uno de los documentos más significativos con los que contamos es la declaración indagatoria, en la que Pedro Barrondo comparece ante el juez militar y aparece como procesado por delito de imprenta. En la declaración el acusado debió hacer referencia a su artículo publicado en el periódico *Aberrri*, por el que había sido condenado a dos años, cuatro meses y un día de prisión, aunque realmente no llegó a cumplir la sentencia porque los años de cárcel se le conmutaron con el pago de una multa. En su declaración, en la que también relata las vicisitudes del Batallón hasta su entrega en Santoña, hizo constar que habiendo sido detenidos en Erandio dos muchachos de ideología carlista, consiguió su libertad y que no había molestado nunca a sus compañeros de taller de ideas carlistas. El 4 de octubre de ese mismo año, en virtud de los artículos 238 y 240 del Código Militar, se solicitó la pena de muerte para Pedro Barrondo. Parece ser que mientras estuvo en el penal del Dueso, Barrondo y su familia trataron de conseguir referencias de amigos y conocidos de derechas, como así lo demuestran sus cartas. Sin embargo, todos los esfuerzos fueron en vano y el 16 de diciembre de 1937 fue fusilado en la prisión de Larrinaga y enterrado en el cementerio de Bilbao. Barrondo dejó algunos objetos personales: un vaso con inscripciones talladas que destinaba a sus hijos, un anillo y varias cartas. Se despidió declarando que moría con la conciencia limpia, las manos limpias de sangre y orgulloso de sus ideales.

Según el testimonio de la nieta del fallecido, su madre, Gorane Barrondo Berezibar, hija de Pedro Barrondo y Mari Berezibar, relataba que ni su abuelo ni la familia pensaban que sería condenado a muerte y siempre albergaron la esperanza de conseguir la conmutación de la pena⁵¹. Realmente, los encausados por procedimiento sumarísimo de urgencia, como los mandos del Azkatasuna, no podían interponer recurso alguno y la única opción que posibilitaba el cambio de condena era la elevación de las causas al Alto Tribunal de Justicia Militar, por lo que es posible que los avales fuesen insuficientes en el caso de Barrondo⁵². En el caso del procedimiento sumarísimo de urgencia la sentencia dependía de la arbitrariedad de los auditores de guerra. Resulta muy difícil determinar los criterios que implicaron la aplicación o conmutación de la pena y las mismas imputaciones podían implicar una sentencia de muerte o la pena de 30 años de prisión. No se avisó a la familia del fusilamiento, sino que uno de los días en los que las sobrinas le llevaban comida a Barrondo a la prisión de Larrinaga, les dijeron que se diesen la vuelta y un superior les entregó sus pertenencias. Los familiares más próximos, mujer e hijos, habían emigrado a Francia, donde la noticia les pilló por sorpresa.

⁵⁰ Badiola Ariztimuño, Ascensión, *La represión franquista en el País Vasco. Cárceles, campos de concentración y batallones de trabajadores en el comienzo de la posguerra*, tesis doctoral, UNED, 2015.

⁵¹ Entrevista personal realizada a Arantza Ameztzi, nieta de Pedro Barrondo Garay en 2018.

⁵² Zubiaga Arana, Erik, *Ley de guerra... op. cit.*, p. 156.

Podría haberse cerrado aquí la historia de Pedro Barrondo. Sin embargo, las autoridades franquistas volvieron a abrir un segundo juicio sumarísimo contra Pedro Barrondo y otros cinco acusados el 4 de julio de 1938, sin advertir que Barrondo había sido condenado y fusilado unos meses antes. Los restantes acusados eran Valentín Fano Udondo, Luciano Obregón Paulet, Manuel Cortés Cardona y Saturio Estebanz de la Fuente, testigos y protagonistas del incidente que tuvo lugar en la Junta de Defensa de la República de Erandio que terminó con Fano Udondo herido en el hospital por un disparo accidental a manos de Pedro Barrondo. Este segundo procedimiento sumarísimo de urgencia, el número 15815, incorpora todas las declaraciones de los implicados y el auto de procesamiento dirigido contra Pedro Barrondo a raíz del incidente⁵³. Es probable que las autoridades franquistas estuviesen revisando la documentación republicana para tomar acciones contra quienes hubiesen desempeñado cargos políticos durante el periodo republicano y, efectivamente, trataron de averiguar el paradero de todos ellos.

Lo interesante es que el juicio sumarísimo incluye el informe con las valoraciones sobre la conducta moral de todos los miembros de la Junta de Defensa presentes ese día. Manuel Cortes Cardona, que había pertenecido al partido Socialista y a la UGT y había sido miembro del Comité de la localidad y Comisario Político, fue calificado por los informes como individuo de mediana conducta moral y desafecto a la Gran Causa Nacional. Saturio Estebanz de la Fuente, que según los informes tenía buena conducta moral y antecedentes, había estado afiliado a Izquierda Republicana y sindicalmente a la UGT, desempeñando el cargo de delegado de Abastos de Erandio. De Pedro Barrondo Garay conservamos el informe y una contestación del alcalde a un oficio del juez, en el que se preguntaba expresamente por la conducta de Barrondo. En ambos se indica que Barrondo estaba afiliado a ANV, que había sido miembro del Comité Local y que sindicalmente pertenecía a Solidaridad de Obreros Vascos. Aunque no constan los informes sobre los otros testigos, parece que el juez llamó a declarar a todos los mencionados en el proceso judicial. Acudió a prestar declaración Julián Aguirre Ibarrondo, mecánico de 42 años de edad y natural de las Arenas, quien manifestó que no había formado parte del Comité de Defensa de la República de Erandio. Declaró que él solo trabajaba como chofer al servicio del Ayuntamiento de Erandio, y que estuvo presente cuando tuvo lugar el accidente por haber sido llamado para que condujese a Valentín Fano al hospital. También manifestó que no había pertenecido a ningún partido político, aunque sí había estado afiliado a Solidaridad de Obreros Vascos y que había sido ya juzgado por un Consejo de Guerra por auxilio a la rebelión⁵⁴.

El 3 de marzo de 1938, el juez Suarez Manteola solicitó la comparecencia en el juzgado de Pedro Barrondo Garay para el 5 de marzo a las once de la mañana. Además, en esta diligencia se hacía constar que Manuel Cortes Cardona no se hallaba detenido en ninguna de las prisiones de Bilbao según los informes remitidos al juzgado. También se solicitaba que fuese remitido

⁵³ ATMT4 Causa 15815/38 de BILBAO CAJA 823.

⁵⁴ El declarante, que ya había sido juzgado por sumarísimo número 1036 del Juzgado 11 de Bilbao por auxilio a la Rebelión, fue absuelto.

el oficio al comandante militar de Erandio, a fin de detener y poner a disposición del juzgado a Saturio Estebanz y a Valentín Fano Udondo. Ese mismo día se descartó del procedimiento a Julián Aguirre Ibarrondo, que fue absuelto y a Luciano Obregón, que había fallecido en el frente. Un día después, el comandante comunicó la imposibilidad de detener a Saturio Estebaran de la Fuente y a Valentín Fano Udondo, que se encontraban en Barcelona y Francia respectivamente. En este informe también se explica la imposibilidad de abrir un procedimiento sumarísimo contra Pedro Barrondo Garay por haber sido este ejecutado por tribunal de guerra. Por supuesto, la ausencia de parte de los procesados, en zona republicana o en el extranjero, no les libraba de la justicia militar y la causa quedaba archivada hasta que compareciesen, enviándose las notas a las autoridades del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Para los familiares de Pedro Barrondo el capítulo de la represión no terminó con su muerte. La madre, mujer e hijos de Barrondo estaban exiliados en Francia, donde según la familia se enteraron de su muerte gracias a unos listados en los que aparecía escrito el nombre de los fusilados. Uno de los temores expresado por Barrondo en sus cartas de despedida era la suerte de su familia. Temía que la noticia de su fusilamiento fuese la causa de la muerte de su madre y esposa, y efectivamente, poco después de conocer la noticia, su mujer enfermó y murió en Francia. La enterraron en San Jean Pied de Port y ellos volvieron a España junto con la abuela, ya que había estallado la Segunda Guerra Mundial. La familia, al no poder atender a los niños, los repartió. Gorane, la madre de Arantza y narradora de la historia familiar transmitida por su hija, iba rotando entre los familiares, desayunaba en un sitio, comía en otro y cenaba en otro. Como aquello era insostenible, la dejaron en los Ángeles Custodios, que estaba cerca de la cárcel de Larrinaga y de ahí fue trasladada al pueblo de Ibarrangelu para vivir con unos familiares. El relato de Arantza, al tratarse de la memoria de una memoria, es escueto y presenta abundantes lagunas. Sin embargo, la temprana edad de la madre de la entrevistada cuando se produjo el fusilamiento de Barrondo no impidió la transmisión de la historia familiar. En ausencia de cuerpo y sepultura, las fotografías del abuelo y los objetos personales devueltos a la familia tras la ejecución y cuidadosamente custodiados, mantuvieron presente su recuerdo⁵⁵.

⁵⁵ Sobre el espacio familiar, fotografías de represaliados y memoria véase Moreno Andrés, Jorge, “El duelo revelado. La vida social de las fotografías familiares de las víctimas del franquismo”, en *Anales del museo de Antropología*, 16 (2014), pp. 83-103.

Figura 4. Fotografía de Pedro Barrondo.



Fuente: Cortesía de la familia.

Figuras 5 y 6. Vaso de metal grabado por Pedro Barrondo mientras estaba en el penal del Dueso y que fue entregado a la familia en la cárcel junto con otras pertenencias. Vista frontal con el escudo de Euskadi y vista trasera con lauburu.



Fuente: Cortesía de la familia.

7. Conclusiones

Muchos años después de su muerte, el programa de fiestas del barrio de Simondrogas (Sestao) recordaba a Pedro Barrondo como un joven honrado, culto y pletórico de salud que, en su afán de orientar a la juventud del barrio hacia rumbos de vida sana y fuerte en las horas de esparcimiento, había tenido la feliz idea de reunirla bajo los auspicios de la sociedad deportiva Kaiku. Sin hacer ninguna referencia a la represión de la que fue víctima, un texto firmado por R. Lasala en nombre de la comisión de fiestas, decía honrar su memoria dedicándole un lugar de honor en las fiestas de 1969. El homenaje al fundador del Kaiku, club de remo que se había mantenido en activo, se produjo en un contexto de recuperación de fiestas tradicionales y tímidos homenajes a figuras notables de Euskadi. Aunque la militancia política de Barrondo no se menciona y la comisión de fiestas solo hace referencia a su faceta cultural, este homenaje denota una cierta politización por parte de los organizadores. Poco después, en los últimos años de la dictadura y primeros de la democracia, el club Kaiku alcanzó sus mayores éxitos deportivos. Sin embargo, la figura de Barrondo no volvió a ser homenajeada, apenas se le dedican unas líneas en la propia página del club y su figura quedó relegada al ámbito familiar.

Ni sus familiares y amigos ni el propio Pedro Barrondo esperaban que la condena a muerte impuesta en el penal del Dueso se hiciese efectiva. Por lo general, las penas de muerte impuestas contra sus compañeros de batallón fueron conmutadas por penas de prisión. El trágico fin de Pedro Barrondo pudo deberse al carácter retroactivo de la justicia franquista y a su actividad política durante la dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República. Su condena por injurias a la patria, su participación en la Junta de Defensa de la República en Erandio, su actividad política en ANV y su nombramiento como comisario político casi al final de la Campaña del Norte, pudieron convertirle en un individuo peligroso para el régimen. Además, en 1937, el congestionamiento de las prisiones y la acumulación de causas llevaron a una cierta “incoherencia” en las decisiones tomadas por la justicia militar franquista. En definitiva, una suma de causas que en circunstancias normales no hubiesen impedido la conmutación de la pena, motivaron su ejecución.